B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a José Antonio Zapata Muñoz, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 27/1981, instruido por aprehensión de un objetivo, mercancía que ha sido valorada en 21.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.298-E (24193).

★

Por medio del presente se hace saber a Manuel Garrido Carrillo, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 29/1981, instruido por aprehensión de dos radios-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.299-E (24194).

Por medio del presente se hace saber a Angela Heredia Cortés, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 153/1981, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 8.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.300-E (24195).

★

Por medio del presente se hace saber a Pedro Antonio Abenza Prieto, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 171/1981, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 49.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.301-E (24196).

★

Por medio del presente se hace saber a Francisco José Hervás González, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 194/1981, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.302-E (24197).

★

Por medio del presente se hace saber a Ahmed Oulad Chalen, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 292/1981, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 2.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.303-E (24198).

★

Por medio del presente se hace saber a Francisca Caballero Cruz y Manuel Jiménez León, en ignorados paraderos, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 318/1981, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 31.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta in-

fracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 2 de abril de 1985.–El Secretario.–Visto bueno: El Presidente.–5.304-E (24199).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Promoción Educativa

Aviso

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha sido interpuesto el recurso 95/1985 al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, por la Confederación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se regula el procedimiento de obtención de becas y ayudas al estudio para el curso 1985/86. Con esta fecha ha sido remitido el expediente de dicha Orden al Tribunal Supremo. Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2, párrafo segundo, de la mencionada Ley, por el presente aviso se emplaza a todos los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el término de cinco días.

Madrid, 16 de abril de 1985.–El Director general, José María Bas Adam.

Instituto de Bachillerato «Padre Luis Coloma»

JEREZ DE LA FRONTERA

Por el Instituto de Bachillerato «Padre Luis Coloma», de Jerez de la Frontera (Cádiz), se tramita expediente para la expedición de un título de Bachiller Superior en favor del solicitante don Eugenio Espinar Núñez. Se publica el presente anuncio a efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1985.–El Director.–287-D (10208).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

1. Expediente BH/ce-57294/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Prim, sin número), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0.06 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 × 150 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 951 a estación transformadora 2.079 y final estación transformadora. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

2. Expediente BH/ce-57295/1984. Ampliación red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (muelle Levante), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,06 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 × 150 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 504 a estación transformadora 619 y final estación transformadora 75. Transformador de 125 KVA y relación 11/0,22-0,125 KV.

3. Expediente BH/ce-57296/1984. Ampliación red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Mas de Roda), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,052 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 52 a estación transformadora 1.395 y final estación tranformadora 22. Transformador de 50 KVA y relación 11/0,22 KV.

4. Expediente BH/ce-57297/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Wifredo, sin número), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,012 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 810 a estación transformadora 494 y final estación transformadora 1.317. Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-57298/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Pallars), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,056 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 233 a estación transformadora 132 y final estación transformadora 92. Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entiddades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos «Serveis Territorials d'Industria a Barcelona», avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de enero de 1985.–El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Vicenç Franch i Casabó.–1.954-C (9389).

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: B.-5.067-R.L.

Objeto de la instalación: Reforma de la línea aérea a 25 KV, Arias-Lérida-2, en el término municipal de Almacellas, cambiando conductores y apoyos.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 620 y final en apoyo número 663.

Lérida, 31 de enero de 1985.–El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.–2.232-C (10646).

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por don Emilio Huesa Lahoz, vecino de Berge (Teruel), con domicilio en la calle General Franco, 19, en fecha 11 de octubre de 1982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas, y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a don Emilio Huesa Lahoz el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Encarnita».
Número: 5.638.
Términos municipales: Berge y Molinos.
Provincia: Teruel.
Recurso a investigar: Carbón.
Superficie: Siete cuadrículas mineras.
Plazo de duración: Dos años.
Condiciones especiales: Los trabajos de investigación no interferirán a los de explotación de la concesión de caolín «San José» número 4.997.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director facultativo responsable.

Teruel, 7 de febrero de 1985.–El Jefe del Servicio.–675-D (15510).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 4.664/75, extendidos inicialmente a la orden de «CREDIMESA» y posteriormente endosados a don Jesús Núñez Heras, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 30 de abril de 1984, vencimiento 29 de abril de 1985, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1985.–El Secretario general.–5.510-C (25665).